

Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 31 de enero del 2013

C. PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00033613 presentada el día 18 de enero del 2013, en la que solicita: REQUIERO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO, POR AÑO, DE 1992 A 1999 Y DEL 2007 AL 2012., me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido ACEPTADA y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

En atención a su solicitud, le envío en archivo adjunto la información solicitada, informándole a su vez que mediante Ley 123 publicada el 28 de octubre de 1992, se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con los atributos de ser un Organismo Público, de carácter Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto: Presup. Aprobados por el Ejecutivo.pdf

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
Congreso del Estado



ARCHIVO

Tomo_	/	10	6	

Expediente Núm. 109

DEL	PRESUPUESTO	DE	EGRESOS	DEL	ESTADO	PARA	EL	EJERCICIO	FISCAL
				DE 1	993.				
		_							
1.5									
						2	1		
									,
							_		
ELOS.						-6-1-0		- Arteria	
	Hermosilla	Sin	naen n	11	DE DICI	EMBRE		No 19 92	



ARTICULO 40.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1993, importa la cantidad de:
N\$16,270,000.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 50.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1993, importa la cantidad de: N\$32,989,000.00
(TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS
PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 60.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1993, importa la cantidad de: N\$3,522,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 70.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, comprende los
recursos asignados a las Dependencias de la Administración
Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios,
las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y a Erogaciones Extraordinarias; conjuntamente importan la cantidad de:
N\$1,895,616,000.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES
SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)



ARCHIVO

Tomo //38

Expediente Núm. 204

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 1994.
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Hermosillo, Sonors, a 17 DE DICIEMBRE de 19 93



DECRETO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 1994.

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 10.- El ejercicio y control del Gasto Público Estatal y de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el año de 1994, se sujetarán a las disposiciones que establece la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, su Reglamento, este Decreto y las demás aplicables en la materia.

ARTICULO 20.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año de 1994 importa la cantidad de: N\$2,571,923,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 30.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron su Proyecto de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

ARTICULO 40.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1994, importa la cantidad de: N\$18,804,244.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 50.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1994, importa la cantidad de: N\$36,059,985.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 60.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1994, importa la cantidad de: N\$4,572,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)



ARCHIVO

Tomo_1153

Expediente Núm. 27

	DEL PRESUPI	JESTO DE E	EGRESOS	DEL	ESTADO	DE	SONORA,	PARA
	EL EJERCICI	O FISCAL	1995.					
				-				
			,					:
			- Temp					•
1	Hermosilla,	5	-	COLUMN TO				



ARTICULO 3o.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron su Proyecto de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

ARTICULO 4o.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1995, importa la cantidad de: N\$22,371,930.00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 50.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1995, importa la cantidad de: N\$38,460,794.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 6o.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1995, importa la cantidad de: N\$5,303,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 7o.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla la Ley Electoral para el Estado de Sonora, para el año de 1995; importa la cantidad de: N\$8,961,780.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).



ARCHIVO

Tomo 1164

Expediente Núm. 86

	DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA	EL
	EJERCICIO FISCAL 1996.	
_		14
		1



ARTICULO 50.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1996, importa la cantidad de: \$ 52,543,028.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 60.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1996, importa la cantidad de: \$5,051,000.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 70.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla la nueva Ley Electoral para el Estado de Sonora, para el año de 1996; importa la cantidad de: \$8,066,000.00 (OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 80.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, comprende los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y a Erogaciones Extraordinarias; conjuntamente importan la cantidad de: \$ 3,655,799,972.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



ARCHIVO

Tomo 1 7 8

Expediente Núm- 146

	,
- 1	



ARTICULO 40.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1997, importa la cantidad de: \$ 33,857,859.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 50.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1997, importa la cantidad de: \$ 74,315,511.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 60.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1997, importa la cantidad de: \$7,844,500.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 70.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año de 1997; importa la cantidad de: \$ 48,500,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



ARCHIVO

Tomo 1202

Expediente Núm-12

CICIO FISC	AL 1998.		
	0	•	
	-		
		المجالة والمستوا	
			1 1 547 3



ARTICULO 60.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1998, importa la cantidad de: \$8,153,800.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 70.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales que contempla el Código Electoral para el Estado de Sonora, para el año de 1998; importa la cantidad de: \$ 11,590,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 80.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, comprende los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y a Erogaciones Extraordinarias; conjuntamente importan la cantidad de: \$ 6,568,103,934.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Distribuyéndose de la siguiente manera:

Ejecutivo del Estado	48,629,751.00
Secretaría de Gobierno	265,851,509.00
Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público	54,848,947.00
Secretaria de Finanzas	162,652,780.00
Secretaría de la Contraloría General del Estado	16,955,894.00
Secretaría de Educación y Cultura	3,364,047,517.00
Secretaría de Salud Pública	520,539,554.00
Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	266,590,787.00



ARCHIVO

Tomo_	1	2	0	9

Expediente Núm- 77

DEL PRESUPUESTO	DE EGRESOS	DEL	ESTADO	DE	SONORA,	PARA	EL	EJERC I
FISCAL DE 1999.								
								-
					1.44			
		19	-					
2, 107.00								
Hermosillo,	Sonora a	22 D	E DICIE	MBRI	E 7	re 19	98	



DECRETO

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 10.- El ejercicio y control del Gasto Público Estatal y de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el año de 1999, se sujetarán a las disposiciones que establece la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, su Reglamento, este Decreto y las demás aplicables en la materia.

ARTICULO 20.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año de 1999 importa la cantidad de: \$ 8,110,000,000.00 (OCHO MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 30.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, elaboraron su Proyecto de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

ARTICULO 40.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año de 1999, importa la cantidad de: \$ 61,054,990.00 (SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 50.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año de 1999, importa la cantidad de: \$ 108,425,245.00 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 60.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 1999, importa la cantidad de: \$ 8,153,800.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



ARCHIVO

Iomo 1 3 (5 Expediente Núm.	
------------------------------	--

SCAL 2007.	 			
114				
	 	1		
:				
Hermosillo, Sonora, a			de 20 06	



ARTICULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2007, importa la cantidad de: \$207'611,553.00 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
- II. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2007, importa la cantidad de: \$315'211,890.00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
- III. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2007, importa la cantidad de: \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- IV. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2007, importa la cantidad de: \$45'390,850.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; importan la cantidad de: \$22,962,354,988.00, distribuidos de la siguiente manera:

Ejecutivo del Estado	\$116,122,310.00
Secretaría de Gobierno	\$408,524,049.00
Secretaría de Hacienda	\$952,586,335.00
Secretaria de la Contraloría General	\$66,428,976.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$366,640,086.00



ARCHIVO

Tomo 1379	Expediente Núm
DEC	CRETO: 100
DEL PRESUPUESTO DE EGR	ESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA PARA EL EJERCICIO	FISCAL 2008.
Hermosillo, Sonora, a_	22 DE DICIEMBRE de 20 07



• \$10,000,000,000.00 corresponden al fideicomiso de financiamiento a que se refiere el Decreto #70 aprobado por el Poder Legislativo de Sonora el 20 de agosto de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 BIS de la Ley de Deuda Pública.

ARTICULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2008, importa la cantidad de: \$220'800,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2008, importa la cantidad de: \$380'000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2008, importa la cantidad de: \$22'000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2008, importa la cantidad de: \$63'945,546.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias; fideicomiso de financiamiento a que se refiere el Decreto #70 aprobado por el Poder Legislativo de Sonora el 20 de agosto de 2007, importan la cantidad de: \$36,544,684,308.00, distribuidos de la siguiente manera:

Ejecutivo del Estado \$123,565,044.00

Secretaría de Gobierno \$448,684,319.00

Secretaría de Hacienda \$2,280,581,654.00

Secretaría de la Contraloría General \$74,164,070.00



ARCHIVO

Tomo 1700	Expedie	nte Núm
DE	CRETO:	160
DECRETO DEL PRESUPUESTO	DE EGRESOS DEL GOE	BIERNO DEL ESTADO DE
SONORA PARA EL EJERCICIO E	TISCAL 2009.	
*		
<u></u>		
		Alleria, di Alendres de la Companya
Hermosillo, Sonora, a_	22 DE DICIEMBRE	08 de 20



CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

ARTÍCULO 4.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2009 alcanza un monto de: \$31,818,181,291.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$25,170,728,735.00 corresponden a la Administración Pública Central,
- \$3,606,123,066.00 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.
- \$2,052,549,738.00 corresponden a los saldos no aplicados en el ejercicio 2008 con recursos del fideicomiso de financiamiento a que se refiere el Decreto #70 aprobado por el Poder Legislativo de Sonora el 20 de agosto de 2007, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 BIS de la Ley de Deuda Pública.

ARTÍCULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

- I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2009, importa la cantidad de: \$233,191,299.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2009, importa la cantidad de: \$456'000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2009, importa la cantidad de: \$23,540,000.00 (VIENTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).



ARCHIVO

Tomo 1420

Expediente Núm. ____

DECRETO:

15

ARA EL EJI	ERCICIO FISCAL 2010.	
_		



- VII.- Presupuesto: al contenido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2010; y
- VIII.- Programas prioritarios: aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores y Sub-ejes.
- IX.- Funciones: las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.
- X.- Subfunciones: el desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades, incluyendo sus unidades responsables.
- ARTÍCULO 3.- La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Decreto para efectos administrativos, y establecer las medidas que deberán observarse en cada caso, así como para resolver las consultas que se susciten.

CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

ARTÍCULO 4.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2010 alcanza un monto de: \$32,787,884,854.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$27,271,643,759.00 corresponden a la Administración Pública Central.
- \$4,116,241,095.00 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.
- \$1,400,000,000.00 corresponden a ingresos derivados de financiamiento bancario, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Deuda Pública.

ARTÍCULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.



I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2010, importa la cantidad de: \$242,850,425.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2010, importa la cantidad de: \$515,105,700.00 (QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2010, importa la cantidad de: \$24,004,560.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2010, importa la cantidad de: \$139,953,179.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTÍCULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias, importan la cantidad de \$31,335,028,334.00 distribuidos de la siguiente manera.

a) Recursos totales asignados por Dependencia:

Ejecutivo del Estado \$134,981,835.00

Secretaría de Gobierno \$623,237,441.00

Secretaría de Hacienda \$1,944,970,425.00

Secretaría de la Contraloría General \$86,633,045.00



ARCHIVO

Tomo		Expediente Núm.
	DECRE	TO: 83
GOBIERNO		DE EGRESOS DEL SONORA PARA EL
-		
		-
	-	
Hermo	sillo, Sonora, a 28 DE E	DICIEMBRE del 20 10



ARTICULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I.- El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2011, importa la cantidad de: \$329,500,000 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II.- El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2011, importa la cantidad de: \$565,590,690 QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

III.- El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2011, importa la cantidad de: \$27,004,560 (VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV.- El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2011, importa la cantidad de: \$173,266,897 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias, importan la cantidad de \$33,131,160,275 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuidos de la siguiente manera.

a) Recursos totales asignados por Dependencia:



ARCHIVO

Uomo		Expediente Aum.	
	DECRETO:	188	

DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2012.

Hermosillo, Sonora, a

12



CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES

ARTICULO 4.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2012 alcanza un monto de: \$36,860,975,357.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$31,836,676,784 corresponden a la Administración Pública Central.
- \$5,024,298,573 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.

ARTICULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2012, importa la cantidad de: \$345,723,950.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2012, importa la cantidad de: \$613,482,880.00 (SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

III. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2012, importa la cantidad de: \$27,004,560.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2012, importa la cantidad de: \$308,831,419.00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).